



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/12/2010/2014/V

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 16 de Diciembre de 2010:

Dictamen número V/2010/349: Se aprobó otorgar beca crédito completa para la C. Sandra Teresita Núñez Guzmán como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 6 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de enero de 2014.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

*"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"*

Guadalajara, Jalisco, 16 de Diciembre de 2010



**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Minutario.  
JAPR/JAJH/sgm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2010/349

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por la C. Sandra Teresita Núñez Guzmán, y;

### Resultando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de octubre de 2010, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, la C. Sandra Teresita Núñez Guzmán en su carácter de Profesor de Asignatura "B" de esta Casa de Estudios, con base en la fracción II, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 29 de octubre de 2010, presentó ante la Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22, 23 y 24 del reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco.
4. Que con fecha 3 de noviembre del presente año, el Sistema de Educación Media Superior, remitió a la Coordinación General Académica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 4 de la convocatoria, llevara a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. Sandra Teresita Núñez Guzmán (SI) se encuentra debidamente integrado.

Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2010/349

7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becarlo, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:
- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara (SI);
  - Ser de nacionalidad mexicana (SI);
  - Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación (SI);
  - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados (SI);
  - Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria (No aplica);
  - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo (SI);
  - En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante (No aplica); y
  - Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios (SI).
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción II, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIA de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco a partir del 6 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de enero de 2014, a favor de la C. Sandra Teresita Núñez Guzmán.

Por lo anteriormente expuesto, y;

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Núm. V/2010/349

- III. Que según lo establece la fracción III, del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV, del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II, del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de becas.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.**- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Sandra Teresita Núñez Guzmán como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 6 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de enero de 2014.

**SEGUNDO.**- La BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será por 2 DOS AÑOS Y 6 SEIS MESES contados a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual \$6,500.00; y
- b) Matrícula semestral \$6,000.00.

**TERCERO.**- La C. Sandra Teresita Núñez Guzmán deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2010/349

**CUARTO.-** Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Sandra Teresita Núñez Guzmán, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

**QUINTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010

Dr. Marco Antonio Cortés Gardado

Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Mario Alberto Cruzco Abundis

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Erika Nohemí Delgadillo Bañales

Lic. José Alfredo Peño Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico  
Subprograma de Formación del  
Personal Académico

## Solicitud de Beca



1.- Nombre de la Dependencia de Apoyo  
Esc. Preparatoria 16 y Esc. Prep. Reg. El Salto

## Tipo de Beca Solicitada

2.- Beca Completa <input checked="" type="checkbox"/>	Iniciación <input checked="" type="checkbox"/>
Beca Complementaria <input type="checkbox"/>	Continuación <input type="checkbox"/>
Manutención <input type="checkbox"/>	
Transporte <input type="checkbox"/>	
Seguro Médico <input type="checkbox"/>	
Instalación <input type="checkbox"/>	
Material Bibliográfico <input type="checkbox"/>	

## Datos Generales del Aspirante

3.- Núñez Guzmán Sandra Teresita  
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

4.- Sexo  Femenino  
 Masculino



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico  
Subprograma de Formación del  
Personal Académico

5.- Estado Civil Unión Libre.

6.- Registro Federal de Contribuyentes NUG5781025RRO

7.- CURP NUG5781025MJCXZNO5

8.- Domicilio personal para correspondencia y notificaciones

Calle Malecón Número 593

Colonia U.H. Benito Juárez CP. 44770

Municipio o entidad Guadalajara, Jal.

Teléfono 33 13 2750 88

Correo Electrónico sandratercitez@hotmail.com.

8.- Dependencia de Adscripción

Esc. Prep. 16 y Esc. Prep. Regional de El Salto

9.- Nombramiento Académico o Administrativo

Asignatura B.  
Categoría

B  
Nivel

Tiempo completo  
Medio Tiempo

10.- Antigüedad ininterrumpida en la institución 3 años 8 meses años.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico  
Subprograma de Formación del  
Personal Académico

Escolaridad

## 11.- Licenciatura

Nombre del título obtenido: Lic. en Ed. Media en Pedagogía.

Año de obtención del título: 2001.

Institución: Esc. Normal Superior de Jalisco

## 12.- Posgrado

Nombre y disciplina del grado obtenido:

Maestría en Cs. de la Educación con opción  
terminal en Pedagogía.

Año de obtención del grado 2008

En su caso, nombre de la tesis con la que obtuvo el grado:

Acciones y Representación social sobre el acto de  
leer.

Institución: Instituto Superior de Inv. y Doc. para  
el Magisterio.

Facultad, escuela, institución centro o departamento:

Institución.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico

Subprograma de Formación del

Personal Académico

Programa Académico

13.- Nombre oficial del programa:

Doctorado en Investigación Educativa Aplicada.

14.- Nivel:

Maestría

Doctorado

15.- Institución que imparte el programa:

Instituto Superior de Inv. y Docencia para el  
Magisterio.

16.- Facultad, instituto, centro o departamento: \_\_\_\_\_

Instituto.

17.- Domicilio en donde se imparte el programa

Calle Proal. Tepeyac 6565

Número 6565.

Colonia Fracc Hdas. Tepeyac.

C. P. 45053

Municipio o entidad (Gu) Zapopan.

Teléfono 36205929.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico  
Subprograma de Formación del  
Personal Académico

21.A- ¿Tramita otro tipo de apoyo económico?

SI ( )

No (X)

Una fuente distinta:

Origen \_\_\_\_\_ (CONACYT, Promep,  
Gov. Extranjeros, etc.)

Tipo: \_\_\_\_\_

Monto mensual solicitado \$ \_\_\_\_\_

Fecha de respuesta al trámite que está realizando: \_\_\_\_\_

Vigencia: Fecha de inicio \_\_\_\_\_

Fecha de Terminación \_\_\_\_\_

22.- ¿Requiere apoyo para el pago de inscripción y colegiatura?

(X) SI

( ) No

Frecuencia de Pago

Colegiatura: Semestral

Costo: \$ 6,000.00

Inscripción: \_\_\_\_\_

Costo: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: Guadalajara, Jalisco 29-Oct-2010

Firma del Aspirante

\_\_\_\_\_ 

# Curriculum Vitae

Núñez  
Apellido Paterno

Guzman  
Apellido Materno

Sandra Teresita  
Nombre(s)

## EXPERIENCIA LABORAL

### Trabajo Actual

Escuela:   
Escuela, Instituto, Dependencia, etc., en la cual tenga la mayor carga horaria  
Sistema:  Nivel:  Función:    
Tiempo de laborar de esta escuela:  Años

### Otros trabajos actuales

Escuela:   
Escuela, Instituto, Dependencia, etc., en la cual tenga la mayor carga horaria  
Sistema:  Nivel:  Función:    
Tiempo de laborar de esta escuela:  Años

Escuela:   
Escuela, Instituto, Dependencia, etc.  
Sistema:  Nivel:  Función:    
Tiempo de laborar de esta escuela:  Años

### Empleos anteriores en el sector educativo (empezando por el más reciente, en caso necesario copie y pegue bloques competos)

Escuela:   
Escuela, Instituto, Dependencia, etc.  
Sistema:  Nivel:  Función:    
Tiempo en que laboró en esta Institución: desde:  Año hasta:  Año

Escuela:   
Escuela, Instituto, Dependencia, etc.  
Sistema:  Nivel:  Función:    
Tiempo en que laboró en esta Institución: desde:  hasta:

Escuela:   
Escuela, Instituto, Dependencia, etc.  
Sistema:  Nivel:  Función:    
Tiempo en que laboró en esta Institución: desde:  hasta:

Escuela:   
Escuela, Instituto, Dependencia, etc.  
Sistema:  Nivel:  Función:

Tiempo en que laboró en esta Institución: desde: 1997 hasta: 2003

Otros empleos: (fuera del sector educativo)

Describe: Ninguno

ANTECEDENTES ESCOLARES

Licenciatura en: Educación Media en el área de Pedagogía Cursada de: Año inicio Año fin

Institución: Escuela Normal Superior de Jalisco Nombre oficial de la universidad que otorga el título

Tesis: Técnicas y estrategias para un aprendizaje constructivista en secundaria Título completo del trabajo recepcional presentado (tesis, tesina, propuesta, etc.)

Maestría en: Ciencias de la Educación, opción terminal Pedagogía Cursada de: Año inicio Año fin

Institución: Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio Nombre oficial de la universidad que otorga el título

Tesis: La práctica de dos docentes de español: sus acciones y representación social sobre el grupo de los Título completo del trabajo recepcional presentado (tesis, tesina, propuesta, etc.)

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS: (Otra licenciatura, Diplomados, Especialidades, Seminarios, otros)

Estudio realizado: Licenciatura Duración: 300 horas

Nombre: LIC. En Educación Media en Psicología Cursada de: Año inicio Año fin

Institución: Escuela Normal Superior de Nayarit Institución que avala estos estudios

Estudio realizado: Diplomado Duración: 230 horas

Nombre: Competencias Docentes en el nivel medio superior Cursada de: Año inicio Año fin

Institución: Universidad de Guadalajara Institución que avala estos estudios

Estudio realizado: Diplomado Duración: 280 horas



Conferencista, Ponente, Panelista (NO ASISTENTE)

Evento: II simposium internacional de Didáctica Universitaria

Institución organizadora: URN, USC, SEJ

Participación como: Ponente  
Conferencista, Ponente, Panelista (NO ASISTENTE) Lugar y fecha: Guadalajara, Jalisco

Evento: Congreso Estatal de Investigación Educativa para la Educación Básica

Institución organizadora: Secretaría de Educación Jalisco

Participación como: Ponente  
Conferencista, Ponente, Panelista (NO ASISTENTE) Lugar y fecha: Guadalajara, Jalisco

Evento: 9° Congreso de Orientación Educativa

Institución organizadora: Universidad de Guadalajara

Participación como: Ponente de mesa de trabajo  
Conferencista, Ponente, Panelista (NO ASISTENTE) Lugar y fecha: Guadalajara, Jalisco

Evento: XI Coloquio Avances y Perspectivas de la Investigación educativa en el ISIDM

Institución organizadora: ISIDM

Participación como: Ponente  
Conferencista, Ponente, Panelista (NO ASISTENTE) Lugar y fecha: Zapopan, Jalisco

**Publicaciones:** (anexe una copia de la portada, índice y página legal)

Tipo: Artículo Publicado en: Cuadernos de Investigación  
Artículo en revista, Periódico, Libro, etc. (especifique) Periódico, Editorial, etc. (según corresponda)

Título: Los maestros y el arte: condiciones profesionales, currículo y propuestas desde una escuela secundaria

Fecha de publicación: Julio de 2005

Tipo: Artículo en Cuadernos de Investigación Publicado en: Cuadernos de Investigación  
Artículo en revista, Periódico, Libro, etc. (especifique) Periódico, Editorial, etc. (según corresponda)

Título: Hasta basta en la zona: de letras y acciones en torno al acto de leer con jóvenes de secundaria a través de la tecnología

Fecha de publicación: Noviembre de 2007

Tipo: Reporte de Investigación Publicado en: ISIDM  
Artículo en revista, Periódico, Libro, etc. (especifique) Periódico, Editorial, etc. (según corresponda)

Título: Gestión y acciones educativas en el marco de la reforma de la escuela secundaria

Fecha de publicación: 2007

**Experiencia en Investigación:**

Sin considerar la investigación realizada para concluir su tesis de licenciatura, anote su experiencia en investigaciones realizadas

Investigación: **Gestión y acciones educativas en el marco de la reforma de la educación**


Institución que lo avala: **SEI, Dirección de fomento de investigación Educativa de la SEP**

Fecha de realización: **2005-2006** Nivel de Participación: **Responsable, Auxiliar, Apoyo, etc.**

Investigación: **Uso de la Teoría en el discurso escrito de los estudiantes de la**

Institución que lo avala: **MEIPE**

Fecha de realización: **2007** Nivel de Participación:

  
29 Octubre - 2010.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO  
 REGISTRO CIVIL DE GUADALAJARA

FOLIO : 47313



EL(a) C. LIC. FCO. JAVIER MARTINEZ CAMACHO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 21 FRACCION II DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA DE

NACIMIENTO No. 3566, DEL LIBRO DUPLICADO No. 15  
 CORRESPONDIENTE AL AÑO 1978 DE LA OFICINA No. 12 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO.

CURP NUGS781025MJCXZN05



140391278035861

OFICINA NUM. 12  
 LIBRO NUM. 15  
 ACTA NUM. 3566

tar mil quinientos  
 sesenta y seis

NACIMIENTO DE:  
 Sandra  
 Teresita  
 Quinz  
 Guzman  
 2-30-24

POR ACTA NUMERO 1999  
 DE FECHA: 4 0 3 00  
 DEL LIBRO: 1116 ANTE EL  
 OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
 12o. Quad  
 LA REGISTRADORA  
 CONTRAJO MATRIMONIO  
 CONSORTIO ANTO  
 Regalado  
 2018/10/20

En Guadalajara, Jalisco, a 29 ~~veintinueve~~ *veintinueve* ~~de~~ *de* ~~Noviembre~~ *Noviembre*  
 de 1978 mil novecientos setenta y ocho a las 12 ~~del~~ *del*  
 horas 30 ~~trinta~~ *trinta* minutos, ante mí, *María Casimiro*  
*Castillo Mendez* Oficial del Registro Civil de este lugar, compareció:  
*Teresa Guzmán Jiménez*, *ama de casa*  
 de 24 ~~veinticuatro~~ *veinticuatro* años de edad  
 mexicana originaria de *Tlafamela de Zúñiga,*  
*Jalisco* y dijo que el día 25 ~~veinticinco~~ *veinticinco* del mes de  
*Octubre* del año *Actual*  
 a las 11 ~~once~~ *once* horas 1 ~~una~~ *una* minutos, en  
 la casa número 880 ~~ochocientos ochenta~~ *ochocientos ochenta* de la calle  
*Basibaldi* Sector *Hidalgo*  
 nació en esta Ciudad, la niña *Sandra Teresita*  
*Quinz Guzman* que presenta viv. a su hij. a  
 y de *Marcos Quinz Lopez*, *empleada*  
 de 30 ~~trinta~~ *trinta* años de edad.  
 mexicana originaria de *esta ciudad*

abuelos Paternos  
*José Quinz*, *finado* y *María Teresita*  
*Lopez*, *finado* y *Maternos*  
*Teresita Guzmán* y *María Jiménez*  
*que viven* Se tomó la  
 impresión de la huella digital de la niña registrada — Testigos



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ISEGOB

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION  
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

CLAVE

NUG8781025MJCXZN05

NOMBRE

SANDRA TERESITA  
NÚÑEZ  
GUZMAN

FECHA DE INSCRIPCIÓN

2001/09/25

FOLIO

084519017

ANVERSO

Esta Clave Unica de Registro de Población, se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO:

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

MUNICIPIO: GUADALAJARA

AÑO DE REGISTRO: 1978

NUMERO DE LIBRO: 0015

NUMERO DE ACTA O FOJA: 03566



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Estados Unidos Mexicanos



Gobierno del Estado de Jalisco  
Secretaría de Educación



Secretaría de Educación  
del Estado de Jalisco  
Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio  
y Docencia en Jalisco  
CETI Jalisco

otorga a

**Sandra Tereza Miller Guzmán**

el Grado Académico de

**Maestría en Ciencias de la Educación**

con Opción Terminal en

**Pedagogía**

En virtud de haber realizado en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio los estudios requeridos conforme al plan y programas en vigor y haber cumplido con los requisitos de Ley correspondientes.

Guadalajara, Jalisco, 20 de Febrero de 2008.

Miguel Ángel Martínez Espinosa.  
Secretario de Educación.

Emitio González Márquez.  
Gobernador Constitucional del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

El Director del Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio, con Clave de Centro de Trabajo: 14ESU0010Q, hace constar que:

**Sandra Teresita Núñez Guzmán**

Cuya fotografía aparece al margen, cursó y aprobó las asignaturas que se consignan en el plan de estudios de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, con Opción Terminal en **PEDAGOGÍA**.



Secretaria de Educación  
del Estado de Jalisco

Instituto Superior de Investigación  
y Docencia para el Magisterio  
CCT 14ESU0010Q

ASIGNATURAS	PERÍODO	CALIFICACIÓN NÚM LETRA
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>		
ANÁLISIS SOCIOLOGICO DE LA EDUCACIÓN	2004	10 Diez
TEORÍAS PSICOLÓGICAS	2004	10 Diez
FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	2004	10 Diez
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	2004	10 Diez
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>		
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO	2005	10 Diez
PSICOPEDAGOGÍA	2005	10 Diez
ANÁLISIS CURRICULAR	2005	10 Diez
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	2005	10 Diez
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>		
PROBLEMAS DE EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	2005	9.5 Nueve.Cinco
PROBLEMAS PSICOPEDAGÓGICOS	2005	10 Diez
TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA PLANEACIÓN EDUCATIVA	2005	10 Diez
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III	2005	10 Diez
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>		
PSICOGENÉTICA	2005	9.6 Nueve.Scis
EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CURRICULARES	2005	9.8 Nueve.Ocho
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	2005	9.8 Nueve.Ocho
<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>		

REGISTRADO CON  
El No. 1373  
DEL LIBRO: 2  
PAGINA: 25  
FECHA:  
9/22/2006

EXPEDIENTE  
No. 1730